



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 3 de mayo de 2016

RES. CM Nº 57 /2016

VISTO:

La Actuación Nº 7605/16, el Dictamen Nº 17/2016 de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación mencionada en el Visto, la Sra. Vicepresidenta, Dra. Alejandra Petrella, remite a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica una solicitud del Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, Dr. Jorge Albersten, a fin de que se declare de interés y se brinde colaboración económica a las Jornadas sobre "Estado constitucional de derecho y derecho administrativo a 200 años de la Independencia", a realizarse entre los días 8 y 10 de junio del corriente año, en esta Ciudad.

Que el Dr. Albersten destaca los núcleos temáticos a tratar y los prestigiosos profesores que disertarán, citando a alguno de ellos entre más de cuarenta concurrentes.

Que dicha temática versará sobre: Acto, reglamento y contratos administrativos; Procedimiento y proceso contencioso administrativo; Ambiente, energía y actividad hidrocarburífera; Intervención estatal en la economía; Empleo público y organización administrativa; Constitución, derecho administrativo y federalismo; El derecho administrativo y los nuevos derechos y garantías en la Constitución Nacional de 1949; Responsabilidad del Estado y de los funcionarios públicos.

Que la Ley Nº 31 en su artículo 1º establece, en lo que aquí respecta, como funciones de este Consejo, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Que compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, de conformidad con lo previsto en el artículo 51 de la Ley N° 31: *"Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional"* y *"Coordinar sus actividades con la facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UBA y otras instituciones universitarias"*.

Que en ese marco, la Comisión tomó la intervención de su competencia y emitió el Dictamen N° 17/2016, mediante el cual propone a este Plenario de Consejeros la declaración de interés y colaboración económica para la realización de las jornadas de Derecho Administrativo, solicitadas por la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, a llevarse a cabo los días 8, 9 y 10 de junio del corriente año en la CABA.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y sus modificatorias,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Artículo 1°: Declarar de interés institucional y prestar colaboración económica a las Jornadas "Estado constitucional de derecho y derecho administrativo a 200 años de la Independencia", organizadas por la Facultad de Derecho de la Universidad Austral.

Artículo 2°: Dar intervención a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, atento el contenido económico de los resuelto en el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización

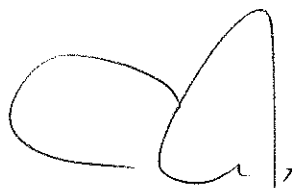


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

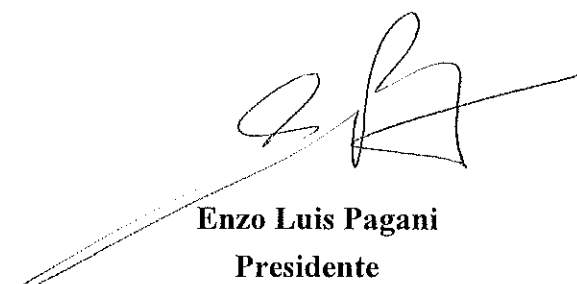
"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Judicial, publíquese en la página de Internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 57 /2016



Carlos Mas Velez
Secretario



Enzo Luis Pagani
Presidente

